



16 de julio 2025
 C.U.023/2025 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 023/2025
Extraordinaria

Fecha: Miércoles 16/07/2025
Hora: 2: 00 p.m. a.m.
Lugar: Virtual

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Betsy Margarita García de Valero	V-9.239.422	Administrativo (201)	A partir del 21/05/2025

2. Consideración sobre solicitud de extensión, por vía excepcional, extensión de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chavez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, por seis meses, para atender a su hijo Daniel José Torre Becerra, por tratamiento médico aplicado en Colombia, desde el 16/06/2025 hasta el 16/12/2025.

3. Consideración sobre solicitud y autorización a la Secretaria de la UNET, Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado, para asentar nota marginal en el Acta de Grado 4.839 del egresado de Ingeniería Industrial en el año 1999, Josue Ochoa Espínosa, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.614, por rectificación ortográfica en el primer apellido de su señora madre, siendo ahora su escritura "Espinosa" y no "Espinoza" como se transcribió por error material involuntario, de acuerdo con los soportes presentados para su verificación.

4. Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso académico 2025-3.

5. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura "Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos", bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025 y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 2.

6. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado "Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local", modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2925, punto 3.



7. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado “BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral”, modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 4.

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.620,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 15/06/2025 al 20/06/2025	37.620,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.620,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.620,40
TOTAL	37.620,40

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.162,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.930,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.232,51
TOTAL MODIFICACIÓN	56.162,53

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	44.930,02
TOTAL	44.930,02

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	3.744,00
Vicerrectorado Académico	3.744,00
Vicerrectorado Administrativo	3.744,01
TOTAL	11.232,01

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 18.767,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 16/06/2025 al 20/05/2025	3.435,18
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/06/2025 al 20/06/2025	6.240,86
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 16/06/2025 al 20/06/2025	9.091,71
TOTAL MODIFICACIÓN	18.767,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.767,75
TOTAL	18.767,75

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Seminario de Actualización en Diagnóstico Molecular	20.908,00
TOTAL MODIFICACIÓN	20.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	20.908,00
TOTAL	20.908,00

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 142 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 111 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 948.275,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Betsy Margarita García de Valero	V-9.239.422	Administrativo (201)	A partir del 21/05/2025

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Betsy Margarita García de Valero	V-9.239.422	Administrativo (201)	A partir del 16/07/2025

2. Consideración sobre solicitud de extensión, por vía excepcional, extensión de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chavez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, por seis meses, para atender a su hijo Daniel José Torre Becerra, por tratamiento médico aplicado en Colombia, desde el 16/06/2025 hasta el 16/12/2025.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de extensión, por vía excepcional, extensión de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria Nancy Beatriz Becerra Chavez, titular de la cédula de identidad N° V-12.228.576, adscrita al Decanato de Extensión, por seis meses, para atender a su hijo Daniel José Torre Becerra, por tratamiento médico aplicado en Colombia, desde el 16/06/2025 hasta el 16/12/2025.



3. Consideración sobre solicitud y autorización a la Secretaria de la UNET, Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado, para asentar nota marginal en el Acta de Grado 4.839 del egresado de Ingeniería Industrial en el año 1999, Josue Ochoa Espínosa, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.614, por rectificación ortográfica en el primer apellido de su señora madre, siendo ahora su escritura “Espínosa” y no “Espinoza” como se transcribió por error material involuntario, de acuerdo con los soportes presentados para su verificación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización a la Secretaria de la UNET, Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado, para asentar nota marginal en el Acta de Grado 4.839 del egresado de Ingeniería Industrial en el año 1999, Josue Ochoa Espínosa, titular de la cédula de identidad N° V-10.179.614, por rectificación ortográfica en el primer apellido de su señora madre, siendo ahora su escritura “Espínosa” y no “Espinoza”, como se transcribió por error material involuntario, de acuerdo con los soportes presentados para su verificación, debiéndose escribir ahora Josue Ochoa Espínosa. De igual manera, se instruye a la Secretaría a gestionar los ajustes necesarios en el Sistema Informático para la emisión de los documentos respectivos, si es el caso.

4. Consideración sobre la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso académico 2025-3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso académico 2025-3, en los siguientes términos:

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
 LAPSO ACADEMICO REGULAR 2025-3**

CARRERAS	TOTAL CUPOS OPSU
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	140
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	70
Licenciatura en Música	70
Ingeniería Agroindustrial	70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

T.S.U. Entrenamiento Deportivo	120
T.S.U. Entrenamiento Deportivo -Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

- 1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013, del 21/05/2013.
- 2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2025-3, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
- 3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2025-3, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/8.
- 4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2022, del 19/08/2022, que dice: “De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil.”
- 5) Convenio con El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.
- 6) Para el lapso 2025-3 se tomará en cuenta los estudiantes asignados por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN) y la población flotante.

5. Consideración sobre la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura “Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025 y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en los términos presentados, la inserción en el Plan de Estudios de Especialización en Gerencia de la Construcción, e la asignatura “Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 008/2025 de fecha: desde el 04/06/2025 hasta el 06/06/2025 y,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 2, como sigue:

Justificación de la Inclusión de la Unidad Curricular

Cada día los profesionales recurren en búsqueda de formación a nivel de postgrado, con el propósito de fortalecer y ampliar su conocimiento, pues una de las principales razones es la disrupción tecnológica, así como la creciente complejidad de los proyectos en el área de la construcción y la necesidad de una gerencia que se adapte a este contexto. Por esta razón, emerge la urgencia de formar profesionales que sean capaces de liderar desde una visión estratégica con competencias digitales avanzadas; por ello, la unidad curricular Metodologías Avanzadas para la Gestión de Proyectos Constructivos, responde a las exigencias contemporáneas, en esta, se integran las diferentes metodologías como: BIM (*Building Information Modeling*), *Lean Construction*, HBIM (*Heritage BIM*), VDC (*Virtual Design and Construction*) y la gestión ágil de proyectos.

Desde la perspectiva de la gerencia de la construcción, estos modelos metodológicos se convierten en herramientas operativas, rompen paradigmas epistémicos que configuran las nuevas formas de planificar, ejecutar y comprender los proyectos en esta área. El cursar esta unidad curricular se actualizará el perfil profesional de especialista en la gerencia de la construcción, así como la articulación de la teoría y la práctica desarrollada con apoyo tecnológico, y finalmente fomentar la investigación académica - científica y profesional.

Objetivos de la incorporación de la unidad curricular:

Objetivo general:

Fortalecer el perfil del egresado del postgrado Especialización en Gerencia de la Construcción mediante la incorporación de la unidad curricular como electiva orientada al análisis, aplicación e integración de metodologías avanzadas y emergentes en la gestión de proyectos constructivos.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar competencias digitales en el uso de herramientas colaborativas para modelado y gestión integral de proyectos de construcción
2. Promover habilidades investigativas orientadas al análisis comparativo, diseño de soluciones contextualizadas y generación de conocimiento aplicado.
3. Vincular la teoría con la práctica profesional mediante la elaboración de casos de estudio, informes técnicos, y proyectos simulados que integren múltiples metodologías en contextos reales o simulados.

6. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado “Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local”, modalidad online, aprobado en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados, el Diplomado “Turismo Rural Sostenible y Desarrollo Local”, modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 261/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 3.

7. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión para la aprobación del Diplomado “BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral”, modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados, el Diplomado “BIM en la Planificación de Proyectos: Metodologías Ágiles y Gestión Integral”, modalidad online, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 003/2025, del 20/06/2025, según Memorando N° D. Ext. 263/2025, del Decanato de Extensión, y, aprobado, a su vez, en el Consejo Académico N° C.A. 008/2024, del 11/07/2025, punto 4.

8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.620,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 15/06/2025 al 20/06/2025	37.620,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.620,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.620,40
TOTAL	37.620,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 37.620,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría del 15/06/2025 al 20/06/2025	37.620,40
TOTAL MODIFICACIÓN	37.620,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	37.620,40
TOTAL	37.620,40

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.162,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.930,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.232,51
TOTAL MODIFICACIÓN	56.162,53

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	44.930,02
TOTAL	44.930,02

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.744,00
Vicerrectorado Académico	3.744,00
Vicerrectorado Administrativo	3.744,01
TOTAL	11.232,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.162,53) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 16/06/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.930,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/06/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.232,51
TOTAL MODIFICACIÓN	56.162,53

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	44.930,02
TOTAL	44.930,02

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.744,00
Vicerrectorado Académico	3.744,00
Vicerrectorado Administrativo	3.744,01
TOTAL	11.232,01

10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 18.767,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 16/06/2025 al 20/05/2025	3.435,18
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/06/2025 al 20/06/2025	6.240,86
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 16/06/2025 al 20/06/2025	9.091,71
TOTAL MODIFICACIÓN	18.767,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.767,75
TOTAL	18.767,75



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 18.767,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 16/06/2025 al 20/05/2025	3.435,18
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/06/2025 al 20/06/2025	6.240,86
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 16/06/2025 al 20/06/2025	9.091,71
TOTAL MODIFICACIÓN	18.767,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.767,75
TOTAL	18.767,75

11. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Seminario de Actualización en Diagnóstico Molecular	20.908,00
TOTAL MODIFICACIÓN	20.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	20.908,00
TOTAL	20.908,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de 2025, en VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 20.908,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Seminario de Actualización en Diagnóstico Molecular	20.908,00
TOTAL MODIFICACIÓN	20.908,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	20.908,00
TOTAL	20.908,00

12. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 142 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 142 en UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 102/2025
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142/2025 EJERCICIO FISCAL 2025							
	TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
	ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 142 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020122 FUENTE: TRANSFERENCIA				ESTRUCTURA: AC0020122 FUENTE: TRANSFERENCIA				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO (PROVIDENCIA ESTUDIANTILES)								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	1.000.000,00	402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00	
TOTAL TRASPASO N° 142 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 142 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00	

13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 111 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CÉNTIMOS (Bs. 948.275,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 111 en NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 948.275,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 105/2025	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 111/2025							
EJERCICIO FISCAL 2025							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 111			
DIRECCIÓN DE SERVICIO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES N° DE ORDEN 4172 DE FECHA 09/06/2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUAL SERA DESTINADA 1.100.000,00 PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	948.275,86	404	01-02-02-00-00	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	948.275,86
TOTAL TRASPASO N° 06 DIRECCIÓN DE SERVICIOS			948.275,86	TOTAL TRASPASO N° 111 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			948.275,86

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria